

ORD. N°: 1749 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Comunicaciones y Turismo Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-153, de Osorno, a Comunicaciones Radiales Cordillera S.A.
Rol N° ILP 0068-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 06 DIC. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SRES. JUAN C. KRETSCHMER BURGOS Y
FEDERICO H. HUBE YUNGUE
COMUNICACIONES TURISMO LTDA.
CALLE SIMÓN GONZÁLEZ N° 8030 – LA REINA
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, ustedes solicitaron a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-153, otorgada para la ciudad de Osorno, X Región, de la que es titular su representada, a la sociedad Comunicaciones Radiales Cordillera S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 6 de diciembre en

curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623




FELIPE IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO